



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
Notario Vigésimo  
QUITO - ECUADOR

A U M E N T O DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI COMPAÑIA LIMITADA".

CAPITAL SOCIAL: S/. 10'300.000,00.- (CAPITAL INI-  
CIAL: S/. 100.000,00).- AUMENTO REAL: S/. 10'200.000,00

\* \* \* \* \*

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del-  
Ecuador, hoy día Lunes catorce ( 14 ) de Noviembre-  
de mil novecientos ochenta y tres, ante mí Doctor -  
Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón  
Quito, comparecen los señores: NICOLAS FLORES MOSCO-  
SO, en su calidad de Gerente General de "TEXTILES Y-  
SERVICIOS TEXTISERVI COMPAÑIA LIMITADA", conforme cons-  
ta del Nombramiento que, como habilitante, se agrega.  
Y ARQUITECTO ALEJANDRO GONZALEZ, por sus propios de-  
rechos y para los fines que luego se especifican. Los  
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, do-  
miciliados y residentes en esta ciudad y legalmente -  
capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quie-  
nes de conocerles doy fe. Bien instruídos por mí el  
Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritu-  
ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que-  
libre y voluntariamente a otorgarla proceden, de con-  
formidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor li



1 ~~tenal~~ y que transcribo, es el siguiente:- "S E Ñ O R-

2 N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públi-  
3 cas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que-  
4 contiene el aumento de capital social y reforma de -  
5 Estatutos de TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI COMPANIA  
6 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-P R I  
7 M E R A.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamien-  
8 to de la presente escritura pública las siguientes per-  
9 sonas: el señor NICOLAS FLORES MOSCOSO, en su calidad  
10 de Gerente General de TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISER-  
11 VI COMPANIA LIMITADA; y, el ARQUITECTO ALEJANDRO GON-  
12 ZALEZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes  
13 son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en es-  
14 ta ciudad de Quito.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES:-  
15 a) TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI COMPANIA LIMITA-  
16 DA se constituyó con un capital de CIEN MIL SUCRES -  
17 (S/. 100.000,00) por escritura pública otorgada el -  
18 dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante  
19 el Notario Vigésimo del cantón Quito, la misma que -  
20 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo can-  
21 tón el dos de febrero de mil novecientos ochenta y -  
22 tres; b) La Junta General Universal de Socios en -  
23 su sesión de veintinueve de agosto de mil novecientos  
24 ochenta y tres resolvió un aumento de capital social  
25 de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS  
26 MIL SUCRES (S/. 10'300.000,00), es decir un incremen-  
27 to de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/...  
28 10'200.000,00) mediante el aporte de especies muebles



afines con el objeto social de la empresa, así como -  
 reformar el Artículo Quinto (Art. 5°) de los Estatu-  
 tos Sociales. T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL-  
 Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con estos antecedentes, el  
 señor NICOLAS FLORES MOSCOSO, en la calidad que com-  
 parece, de conformidad con lo resuelto en la Junta -  
 General de Socios en su sesión de veintinueve de agos-  
 to de mil novecientos ochenta y tres, declara que su  
 representada aumenta su capital social a la suma de-  
 DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.10'300.000,00)-  
 así como reforma el Artículo Quinto (Art. 5°) de los  
 Estatutos Sociales, de conformidad con lo expresado-  
 en el acta de Junta General referida anteriormente,-  
 la misma que, formando parte integrante de la presen-  
 te escritura pública textualmente dice lo siguiente:  
 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TEXTILES Y SERVICIOS TEXTI  
 SERVI COMPAÑIA LIMITADA".- En la ciudad de Quito, el  
 día de hoy, veintinueve de agosto de mil novecientos-  
 ochenta y tres, siendo las diecisiete horas, en el -  
 local social de la Compañia "TEXTILES Y SERVICIOS TEX  
 TISERVI COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen los siguientes  
 socios: señor Carlos Ribadeneira Armendáriz, propie-  
 tario de Noventa y ocho (98) participaciones sociales  
 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; señor Car-  
 los Ribadeneira Godoy, propietario de Una (1) parti-  
 cipación de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00); y, señora-  
 Elena Ribadeneira Godoy de Salgado, propietaria de -



Una (1) participación de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00),  
titulares de la totalidad del capital social de la -  
Compañía.- Preside la reunión el señor Carlos Riba-  
deneira Armendáriz y actúa como Secretario el Geren-  
te señor Carlos Ribadeneira Godoy.- El Presidente -  
luego de constatar por Secretaría que se encuentra -  
presente la totalidad del capital social de la Compa-  
ña, declara instalada la sesión, de conformidad con  
lo establecido en los Artículos Ciento veintiuno (121)  
y Doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías y-  
propone a los asistentes el siguiente orden del día:-  
Uno.- Nombramiento de nuevo Gerente General; - Dos.-  
Aumento de capital social de la Compañía a DIEZ MILLO-  
NES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'300.000,00), es de  
cir, un incremento de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SU-  
CRES (S/. 10'200.000,00) en bienes muebles que tienen  
relación con el objeto social de la Compañía;- Tres.-  
Reforma al Artículo Quinto (Art. 5°) de los Estatutos  
Sociales.- Los asistentes, unánimemente, resuelven-  
tratar sobre los mencionados puntos.- El señor Pre-  
sidente pasa a tratar el primer punto del orden del -  
día y sugiere que se designe como nuevo Gerente Gene-  
ral de la Compañía al señor NICOLAS FLORES. Los asis-  
tentes, unánimemente designan como Gerente General al  
señor NICOLAS FLORES.- El señor Presidente pone en-  
consideración de la Junta el segundo punto constante-  
en el orden del día e informa que una vez que ya la  
empresa cuenta con personería jurídica es necesario-



para su desenvolvimiento social el contar con maquinaria suficiente para cumplir a cabalidad sus objetivos, más aún en estos momentos de crisis por la que atraviesa el país y el sector empresarial, y por ello propone a la Junta General elevar el capital social actual de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'300.000,00), mediante el aporte de maquinaria y especies en general necesarios para el inicio de operaciones de la empresa.- Con el aumento de capital social en DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'200.000,00) los objetivos podrán lograrse; por ello, propone la siguiente suscripción en el mentado aumento de capital social / -----

N O M B R E	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIES MUEBLES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES EN EL AUMENTO
Sr. CARLOS RIBADENEIRA		
ARMENDARIZ	S/. 7'200.000,00	7.200
Sr. NICOLAS FLORES M.	" 2'000.000,00	2.000
Sra. MONIKA DE GONZALEZ	" 500.000,00	500
Sr. LEOPOLDO VELEZ G.	" 500.000,00	500
T O T A L :	S/. 10'200.000,00	10.200

Los socios unánimemente aceptan la propuesta del señor Presidente y aprueban el aumento de capital en el sentido indicado; asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Ciento cinco (Art. 105) de la Ley de Compañías, aceptan el avalúo de las especies que se aportan en las sumas que se indican en el cuadro de integración de capital que antecede, de a-



1 acuerdo con el detalle que se adjunta a la presente ac-

2 ta como parte integrante de ella y que se acompaña -  
3 también en el respectivo expediente de esta Junta.-

4 El señor Presidente pone en consideración de la Jun-  
5 ta General el tercer punto constante en el orden del  
6 día expresando que una vez que la Junta ha resuelto-  
7 el aumento de capital social sería procedente refor-  
8 mar el Artículo Quinto (Art. 5°) de los Estatutos So-  
9 ciales, para lo cual propone el siguiente texto:-"Ar-  
10 tículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la  
11 Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES-  
12 (S/. 10'300.000,00), dividido en DIEZ MIL TRESCIENTAS  
13 (10.300) participaciones sociales de UN MIL SUCRES -  
14 (S/. 1.000,00) cada una".- Los socios unánimemente-

15 aprueban la reforma al Artículo Quinto (Art. 5°) de-  
16 los Estatutos Sociales en los términos propuestos por  
17 el Presidente de la Compañía.- A continuación el se-  
18 ñor CARLOS RIBADENEIRA GODOY solicita al señor Presi-  
19 dente que indique la forma en que quedaría integrado-  
20 el capital social una vez que se legalice el aumento-  
21 de capital acordado en la presente Junta General.- El  
22 señor Presidente expresa que el capital social de la-

23 Compañía quedaría de la siguiente manera : -----

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICI- PACIONES
Sr. CARLOS RIBADENEIRA A.	S/. 7'298.000,00	7.298
Sr. NICOLAS FLORES	" 2'000.000,00	2.000
Sra. MONIKA R. DE GONZALEZ	" 500.000,00	500
Sr. LEOPOLDO VELEZ GODOY	" 500.000,00	500



1	Sr. CARLOS RIBADENEIRA G.	S/.	1.000,00	1
2	Sra. ELENA R. DE SALGADO	"	1.000,00	1
3	T O T A L :	S/.	10'300.000,00	10.300
4	Por concluidos los asuntos que se convinieron tratar			
5	en esta Junta General Universal de Socios, el señor-			
6	Presidente concede un receso para que Secretaría re-			
7	dacte la presente acta. Reinstalada la sesión, se -			
8	da lectura al texto íntegro del documento, el mismo-			
9	que es aprobado en todas sus partes por los socios -			
10	concurrentes, quienes para constancia firman en uni-			
11	dad de acto, (Firmado).- Carlos Ribadeneira Armendá			
12	riz.- Firmado).- Elena Ribadeneira de Salgado.- Fir			
13	mado).- Carlos Ribadeneira Godoy-GERENTE GENERAL. -			
14	Es fiel copia del original.- CERTIFICO.- Firmado)-			
15	Carlos Ribadeneira Godoy.- SECRETARIO".-- "AVALUO -			
16	DE LAS ESPECIES MUEBLES QUE APORTAN LOS SEÑORES: CAR			
17	LOS RIBADENEIRA ARMENDARIZ, NICOLAS FLORES MOSCOSO,			
18	LEOPOLDO VELEZ GODOY Y SEÑORA MONIKA RIBADENEIRA DE-			
19	GONZALEZ AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA			
20	"TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI COMPAÑIA LIMITADA".			
21	En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes			
22	de agosto de mil novecientos ochenta y tres, nosotros,			
23	Leopoldo Vélez Godoy y Nicolás Flores Moscoso, en -			
24	nuestra calidad de Peritos designados por los socios			
25	de la Compañía "TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI COM-			
26	PAÑIA LIMITADA", hemos procedido a avaluar los bie-			
27	nes muebles que se aportarán al aumento de capital -			
28	de la indicada Compañía por parte de los señores Car			



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
Notario Vigésimo - Quito - Ecuador

los Ribadeneira Armendáriz, Nicolás Flores Moscoso, -

Leopoldo Vélez Godoy y señora Mónica Ribadeneira Godoy de González, en los siguientes términos, aclarando que nos abstendremos de avaluar cuando corresponda nuestro aporte.- Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado).- Leopoldo Vélez Godoy.- PERITO.- Firmado).- Nicolás Flores Moscoso.- PERITO "-----

"APORTES DEL SEÑOR CARLOS RIBADENEIRA ARMENDARIZ :

TIPO DE MAQUINARIA	CARACTERISTICAS DE USO	PRECIO INVENTARIO
ABRIDOR PIKER	Primer abridor de fibra con motor de 3 H.P. marca SARGENT'S	25.000,00
ABRIDOR PIKER	Segundo abridor de fibra con sus respectivas agujas o clavos con motor de 5 H.P. de fabricación nacional	20.000,00
CARDA	De tres campos con guarniciones rígidas, completamente nuevas, repuestos para las mismas, equipo de limpieza, etc., marca DAVIS FULLER con motor de 15 H.P., además posee un desprendedor moderno marca GRAFT que se lo colocará	700.000,00
MEZCLADOR (GILLS)	De 2 cabezales, de 36 porta agujas y peines cada uno con su respectiva alimentadora y piñones de repuestos, con motor de 3 H.P.	70.000,00
OVILLADORA	De 12 cabezales marca BREITE 3 GDG,	



1		con motor de 1,5 H.P	90.000,00
2	CENTRIFUGA	Para desaguar 30 kilos de hilo	
3		mojado, su parte interior es	
4		de bronce, posee un motor de	
5		7,5 H.P., sin marca	25.000,00
6	CENTRIFUGA	Para desaguar 15 kilos de hilo	
7		mojado, sin marca, con motor de	
8		3 H.P.	10.000,00
9	TINA AUTOCLAVE	Para tinturar acrílico o lana en	
10		madejas de 50 kilos por parada,	
11		con motor de 2 H.P., bomba de	
12		3/4 H.P. y sus respectivos acceso	
13		rios, marca IIMA	200.000,00
14	SECADOR	Horno secador para hilos en made-	
15		jas y conos, posee un serpentín y	
16		un motor ventilador de 3 H.P., ter	
17		mómetro y lámpara contra goteo	40.000,00
18	CALDERO N° 1	Marca KORK SHIPLE de 60 H.P.,	
19		con sus respectivas bombas de ali-	
20		mentación tanque de gas, conexio-	
21		nes, ablandador, válvulas, etc.	700.000,00
22	CALDERO N° 2	Marca KORK SHIPLE de 80 H.P.,	
23		con sus respectivas bombas de ali	
24		mentación, conexiones, ablandador,	
25		válvulas, etc.	750.000,00
26	TANQUE DE DIESEL		
27	N° 1	De 5.000 galones, con sus respec-	
28		tivas conexiones y seguridades	40.000,00



TANQUE DE DIESEL N° 2 De 6.000 galones, con sus res

1		pectivas conexiones y seguri-	
2		dades	40.000,00
3	RELOJ	Eléctrico, con su respectivo	
4		portatarjetas	25.000,00
5	EQUIPO DE LABORATO-		
6	RIO	Compuesto de 11 piezas para po	
7		der determinar peso, título de	
8		hilo, tipo de hilo, torsión, etc.	20.000,00
9	ESCRITORIOS	De madera de diferentes medidas	
10		en cantidad de 6 unidades a ra-	
11		zón de S/. 4.000,00 cada uno	24.000,00
12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	Marca ROYAL Y BROTHERS de tipo	
13		manual a razón de S/.1.000,00	
14		cada una	2.000,00
15	TELARES	En número de 9, de 2,20 m. de	
16		ancho con sus respectivos engu	
17		llos, canillas, lanzaderas, es	
18		padadas, y demás accesorios y re-	
19		puestos; cada uno posee un mo-	
20		tor de 2 H.P., marca SHORHERR	
21		a razón de S/. 60.000,00 c/u	540.000,00
22	JAKARES	En número de 4; cada uno tiene	
23		para el paso de 2.560 hilos, a	
24		razón de S/. 15.000,00 c/u	60.000,00
25	TINA DE ACERO		
26	INOXIDABLE	De 1 mm. de espesor; sirve pa-	
27		ra tinturar telas	50.000,00
28			



1	BALANZA RELOJ	Marca TOLEDO para pesar ma-	
2		teria prima hasta 2.000 kilos	50.000,00
3	BALANZA	Marca OMEGA, con sus respecti	
4		vas pesas para pesar hilos has	
5		ta 600 kilos	25.000,00
6	BALANZA	Marca FARBAINS MORSE con sus	
7		respectivas pesas para 600	
8		kilos	25.000,00
9	BALANZA	Electrónica para pesar produc-	
10		tos químicos y anilinas en tin	
11		torería	50.000,00
12	BALANZA	Marca DIN con sus respectivas	
13		pesas para 600 kilos	25.000,00
14	TARROS	En número de 111 de fibra para	
15		recepción de tops a razón de	
16		S/. 1.000,00 cada uno	111.000,00
17	ACCESORIOS PARA TARROS	Existe una caja completa para	
18		tarros de fibra, la cual tiene	
19		sus respectivos remaches, do -	
20		bladora, etc.	100.000,00
21	MATERIA PRIMA	Dralón tinturado en varios co-	
22		lores a razón de S/.120,00 ca-	
23		da kilo por 100 kilos	120.000,00
24	MATERIA PRIMA	29 pacas de dralón 6,7 selladas	
25		con un peso total de 5.285,60	
26		kilos, a razón de S/.100.00	
27		cada kilo	528.560,00
28	MATERIA PRIMA	9 quintales de lana lavada me-	



rina a razón de S/. 6.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

	cada quintal	54.000,00
MATERIA PRIMA	87 kilogramos de lana lavada	
	merina a razón de S/.120,00	
	cada kilogramo	10.440,00
MATERIA PRIMA	750 kilos de polipropileno, a	
	razón de S/. 80,00 cada kilo	60.000,00
MATERIA PRIMA	1.000 kilos de acrílico con	
	fallas para reconstruirse, a	
	S/. 60,00 cada kilo	60.000,00
PRODUCTO TERMINADO	1.000 kilos de hilos en diferen	
	tes títulos y colores, a razón	
	de S/. 250,00 cada kilo	250.000,00
ALTO ESTIRAJE	De cinco usos, con sus respecti	
	vos flotadores, alimentadora, pi	
	ñones, repuestos en general, con	
	motor de 3 H.P. sin marca	23.656,50
PEINADORAS	En número de 4 unidades marca	
	BELFORT con sus respectivos por	
	ta agujas y agujas, con alimenta	
	dora y repuesto, cada una tiene	
	un motor de 3 H.P.; cada una a	
	razón de S/. 37.500,00	150.000,00
GILLS DE SEGUNDA PASADA	De 1 cabezal, con su respectiva	
	alimentadora o mesa, controles,	
	con porta agujas, piñones de repues	
	tos y otros, con motor de 3 H.P.,	
	sin marca	30.000,00



1	GILLS DIVISORES N° 1	De 2 cabezales, con su res-	
2		pectivo porta agujas, con su	
3		mesa alimentadora, piñones y	
4		otros repuestos, con motor de	
5		3 H.P., sin marca	30.000,00
6	GILLS DIVISORES N° 2	De 2 cabezales, con su respec	
7		tivo porta agujas, con su me-	
8		sa alimentadora, piñones y o-	
9		tros repuestos, con motor de	
10		3 H.P., sin marca	30.000,00
11	GILLER MECHERO	De 2 cabezales, con su respec-	
12		tivo porta agujas, mesa alimen	
13		tadora, piñones, bobinas, re-	
14		puestos, motor 4 H.P., marca	
15		INJOLSTAD	20.000,00
16	PRIMER ESTIRAJE	De 16 finisores con sus respec	
17		tivos flotadores, alimentadora,	
18		bobinas, piñones, con motor de	
19		4 H.P., marca GUEBWILLER	30.000,00
20	MEZCLADOR	De 2 cabezales, con 36 portado-	
21		res de agujas cada uno, con su	
22		respectiva alimentadora, bob-	
23		nas, piñones, etc.	25.000,00
24	SEGUNDO ESTIRAJE	Con 30 finisores, con sus res-	
25		pectivos flotadores, alimenta-	
26		dora, bobinas, piñones, repues	
27		tos, con motor de 4 H.P., mar-	
28		ca MULHOUSE	30.000,00



1	TERCER ESTIRAJE	Con 32 finisores, con sus res-	
2		pectivos flotadores, alimenta-	
3		dora, bobinas, piñones, repues-	
4		tos, con motor de 3 H.P., mar-	
5		ca NSR	30.000,00
6	ALISADORA DE MECHAS	Con sus respectivos piñones, ro-	
7		dillos, tina alimentadora, flo-	
8		tadores, bobina, valor	10.000,00
9	TINA DE TOPS	Con sus respectivos accesorios,	
10		bobinas de acero inoxidable, con	
11		bomba de 3/4 y motor de 1,5 H.P.,	
12		marca MACHINEPABRIK	150.000,00
13	GLOBO ABRIDOR O		
14	SACUDIDOR	Marca nacional, con sus respec-	
15		tivos clavos, con motor de 1 H.P.	15.000,00
16	CONTINUA DE HILAR(HILA)	De 360 usos, posee 2 motores de	
17		5 H.P., con sus respectivos pi-	
18		ñones, bobinas, alimentadora,	
19		etc., marca INGLOSTADT	200.000,00
20	PLANCIA	De vapor y presión, con su res-	
21		pectiva bomba hidráulica, cepi-	
22		llos y demás accesorios, motor	
23		de 5 H.P., marca WHITELEN SONS	110.000,00
24	CANILLADORA	De 50 usos, manual, con bobinas	
25		verticales, con motor de 4 H.P.	25.000,00
26	CANILLADORA	De 2 cabezales de 8 usos cada	
27		una, semiautomática, con motor	
28		de 1 H.P., marca BRITIBA	35.000,00



MADEJADORA DE BOBINAS De 18 usos, con su respecti-

1		va alimentadora, motor de	
2		3 H.P., sin marca	30.000,00
3	URDIDORA	Con su respectiva fileta pa-	
4		ra 360 bobinas, marcadores y	
5		metreadores, con motor de	
6		4 H.P., marca WEBSTUBLFABRIK	100.000,00
7	TORCEDORA O RETOR -		
8	CEDORA	De 2 cabezales, con su respec	
9		tiva alimentadora, bobinas,	
10		piñones, posee 2 motores de	
11		7,5 H.P.	210.000,00
12	MATERIA PRIMA	1.000 madejas de hilo 2/10	
13		en varios colores a razón	
14		de S/. 30,00 cada madeja	30.000,00
15	ANILINAS	785,260 kilos en varios co-	
16		lores a razón de S/.1.100,00	
17		cada kilo (Ver Anexo 1)	863.786,00
18	PRODUCTOS QUIMICOS	2.753,000 kilos de varios pro	
19		ductos químicos, a razón de	
20		S/. 45,00 cada kilo (Ver Ane	
21		xo 2)	122.557,50
22		T O T A L:	S/. 7'200.000,00
23		Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres,- Firmado).- Leopoldo Vélez Godoy.- PERITO.- Firmado).- Nicolás Flores Moscoso.- PERITO "-	
24		"ANEXO 1.- ANILINAS.- ANEXO AL APORTE DEL SEÑOR CARLOS-	
25		RIBADENEIRA ARMENDARIZ . -----	



	T I P O	KILOS	PRECIO U- NITARIO	T O T A L
1	Fuxina Astrazón GN	1,885	1.100	2.073,50
2	Amarillo oro Astrazón GL 200%	0,730	1.100	803,00
3	R rojo Astrazón 5 BL 200%	29,850	1.100	32.835,00
4	Azul oscuro Astrazón 2R	85,00	1.100	93.500,00
5	Azul Astrazón BG 200%	25,00	1.100	27.500,00
6	Azul Astrazón BG 125%	35,810	1.100	39.391,00
7	Azul Astrazón BRL 200%	31,00	1.100	34.100,00
8	Violeta Basaeryl FL	36,00	1.100	39.600,00
9	R rojo Belle Basaeryl BG	118,00	1.100	129.800,00
10	Verde Astrazón	98,945	1.100	108.839,50
11	Ubitex AT	33,00	1.100	36.300,00
12	R rojo Maxilón N4 GL 200%	2,870	1.100	3.157,00
13	R rojo Maxilón NRL17	17,00	1.100	18.700,00
14	Amarillo Maxilón NRGL	33,200	1.100	36.520,00
15	Amarillo Maxilón M3RL 200%	1,370	1.100	1.507,00
16	Azul Maxilón M2G	30,00	1.100	33.000,00
17	Amarillo brillante Sandaeryl			
18	BG6L 200%	1,800	1.100	1.980,00
19	Pardo Amarille Bandaeryl BRIM	14,100	1.100	15.510,00
20	Azul Sandolan P.L.	5,00	1.100	5.500,00
21	R rojo Sandolan P.L.	5,00	1.100	5.500,00
22	Amarillo Sandolan P.L.	5,00	1.100	5.500,00
23	Amarillo Oro Sandaeryl 200% BGRL	3,600	1.100	3.960,00
24	Violeta Sandaeryl B2RIM 200%	21,00	1.100	23.100,00
25	Negro Sandaeryl B2FS 150%	18,00	1.100	19.800,00
26	R rojo Sandaeryl B2GIN 200%	20,00	1.100	22.000,00
27	R rojo brillante Sandaeryl BE 200%	23,00	1.100	25.300,00
28				



1	Anaranjado Sandoceryl B3RLM	41,00	1.100	45.100,00
2	Azul marino Sandoceryl BR 200%	16,00	1.100	17.600,00
3	Azul Sandoceryl BRLE 300%	32,100	1.100	35.310,00
4		785,260		863.786,00
5	Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado).- Leopoldo Vélez Godoy.- PERITO.- Firmado).- Nicolás Flóres Moscoso.- PERITO".--			
6	ANEXO 2.- PRODUCTOS QUIMICOS.- ANEXO AL APORTE DEL-			
7	SEÑOR CARLOS RIBADENEIRA ARMENDARIZ .-----			
8				
9				
10	T I P O	KILOS	VALOR UNITARIO	T O T A L
11	Sebasan AF.S	3,500	45,00	157,50
12	Acido Sulfúrico	59,00	45,00	2.655,00
13	Acetato de sodio	89,00	45,00	4.005,00
14	Acido fórmico	562,00	45,00	25.290,00
15	Clorito de sodio	150,00	45,00	6.750,00
16	Aminex AD.11	440,00	45,00	19.800,00
17	Tinegal MR	45,00	45,00	2.025,00
18	Moxitar ACR	215,00	45,00	9.675,00
19	Acido Acético	185,00	45,00	8.325,00
20	Sulfato de sodio	812,00	45,00	36.540,00
21	Nomitex L.U.	97,500	45,00	4.387,50
22	Desincrustante I.T.E. 52	29,500	45,00	1.327,50
23	Desincrustante I.T.E. 43P	36,00	45,00	1.620,00
24		2.723,50		122.557,50
25	Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado).- Leopoldo Vélez Godoy.- Firma			
26	do).- Nicolás Flores Moscoso.- PERITOS ".-----			
27	APORTES DEL SEÑOR NICOLAS FLORES MOSCOSO :-			
28				



TIPO DE MAQUINARIA	CARACTERISTICAS DE USO	PRECIO IN- VENTARIO
CUARTO ESTIRAJE	Con 22 finisores, con sus res- pectivos flotadores, piñones, bobinas con motor de 4 H.P., marca MULHAUSE	50.000,00
ENCONADORA	De 4 usos con su respectiva ali- mentadora con motor de 1/2 H.P.	30.000,00
BARCA	De 1 cilindro, de acero inoxida- ble de 1 mm. de espesor con su motor de 4 H.P., marca nacional	10.000,00
TELARES	En número de 8, de 2,50 metros de ancho, con sus respectivos enjullos, canillas y demás ac- cesorios y repuestos. Cada uno con motor de 2 H.P., marca SHOERHERR a razón de S/. 60.000,00 cada uno	480.000,00
MADEJADORA	De 16 usos, con sus respectivos accesorios, sin marca	20.000,00
TINAS PEQUEÑAS (JIER)	En número de 2, son barcas pe- queñas para tinturar tela a ra- zón de S/. 10.000,00 cada una	20.000,00
LATERALES DE BARCAS	Estos laterales son de hierro forjado y están recubiertos de madera	3.000,00
BATAN	Esta máquina es de hierro con forramiento de marca con sus accesorios respectivos	3.000,00

REINFORCEDORA DE PIO-



1	LA O CABOS	Esta máquina tiene sus res-	
2		pectivos accesorios	3.000,00
3	RAMA SECADORA	Está compuesta por 6 campos	
4		de secado; posee sus respecti	
5		vos motores ventiladores cuya ca	
6		ballaje es de 7 H.P., 4 H.P. y	
7		1 H.P., con su respectiva alimen	
8		tadora y agujas portatela de re-	
9		puesto	290.000,00
10	TANQUE DIARIO DE DIESEL	Este tanque es nuevo, para te-	
11		ner diesel; es de color verde	
12		y tiene una capacidad de 100	
13		galones	10.000,00
14	DEBANADORA YUMBO	Está compuesta por 4 usos	5.000,00
15	VAREADORA O METREADORA	Con su respectivo motor y ac-	
16		cesorios	15.000,00
17	EXTINGUIDORES DE		
18	INCENDIOS	En número de 6 unidades (tres	
19		grandes y tres pequeños)	4.000,00
20	PORTALIBROS	De madera, con sus respecti-	
21		vos cajones en número de 3	
22		unidades, a razón de	
23		S/. 3.000,00 cada uno	9.000,00
24	ARCHIVADOR METALICO	Con 4 cajones y llave respec-	
25		tiva	4.000,00
26	MESA	De madera, ovalada, para se-	
27		siones, con 6 sillas	16.000,00
28			



## VITRINAS

Metálicas, con vidrio y divisio-

1		nes, en número de 3	5.000,00
2	VENTILADOR	De pedestal, eléctrico	4.000,00
3	REPUESTOS	Estos se encuentran en las bodegas	
4		siguientes: N° 1 (HILATURA), N° 2	
5		(HILATURA), Nos. 3, 4 y 5 (TEJEDU-	
6		RIA), en las cuales hay repuestós	
7		como: agujas para gill box, cursores	
8		para hilas y retorcedoras, sueldas,	
9		fusibles, cueros para hilas, motores	
10		y en general, repuestos varios	170.000,00
11	MATERIA PRIMA	122 quintales de lana lavada, a ra-	
12		zón de S/. 6.000,00 cada quintal	732.000,00
13	MATERIA PRIMA	1.000 kilogramos de dralón tintura-	
14		do en varios colores, para mezcli-	
15		llas, a razón de S/. 97,00 cada ki-	
16		logramo	97.000,00
17	DECATIZADORA	Esta máquina tiene su respectiva bom-	
18		ba hidráulica, marca MAKERS	20.000,00
19			
20		T O T A L :	S/. 2'000.000,00
21		Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado).- Leopoldo Vélez Godoy-PERITO"	
22		"APORTES DE LA SEÑORA MONIKA RIBADENEIRA DE GONZALEZ:	
23			
24	TIPO DE MAQUINARIA	CARACTERISTICAS DE USO	PRECIO IN - VENTARIO
25	PERCHA DE HILO	Percha de hilo marca GUMA con	
26		6 cilindros y guarniciones, fi	
27		leta para quesos de hilo y para made	
28		jas, con su respectivo absorbedor, de	

motor 1/2 H.P. y un motriz de

4,5 H.P

500.000,00

T O T A L :

S/. 500.000,00

Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado).- Nicolás Flores Muñoz-PERITO.

Firmado).- Leopoldo Vélez Godoy - PERITO " /-----

APORTES DEL SEÑOR LEOPOLDO VELEZ GODOY ; -----

TIPO DE MAQUINARIA	CARACTERISTICAS DE USO	PRECIO INVENTARIO
--------------------	------------------------	-------------------

HILA CONTINUA

DE HILAR

Continua de hilar de 384 usos marca

RIETER, con su respectiva alimentadora

neumática, bobinas, absorbedor con motor

de 1/5 H.P., con un motriz de 15 H.P.,

con todos los accesorios y repues -

tos necesarios como piñones, poleas,

etc., para cambios de velocidad de

acuerdo a los títulos de hilo, y sus

bandas necesarias

500.000,00

T O T A L :

S/. 500.000,00

Quito, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado).- Nicolás Flores Moscoso-PERITO

C U A R T A.- AUTORIZACION:- Para mayor abundamien

to comparece a la presente escritura pública, el AR-

QUITECTO ALEJANDRO GONZALEZ, el mismo que acepta ex-

presamente el aporte que en el presente aumento de -

capital realiza su cónyuge señora Mónica Ribadeneira

de González.- Usted, señor Notario, se servirá agre

gar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

DR., GUILLERMO BUENDIA ENDARA



perfecta validez de esta escritura.- Redactó la minu

ta,- Firmado).- Doctor Francisco Salgado Valdez, con  
Inscripción Profesional Número Mil trescientos ochenta y siete, al Colegio de Abogados de Quito".-H A S-  
T A A Q U I L A M I N U T A, que queda e-  
levada a escritura pública, con todo su valor legal.

Con la presente, se protocoliza el nombramiento de -  
Gerente General, otorgado por TEXTILES Y SERVICIOS -  
TEXTISERVI COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor Ni-  
colás Flores Moscoso. Para el otorgamiento de esta es-  
critura, se observaron los preceptos de Ley. Y leída  
que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí  
el Notario, la aprueban y firman conmigo en unidad -  
de acto; de todo lo cual doy fe.- Firmado).- Nico-

lás Flores Moscoso, C.C. N° 170040527-5.- C.T. N°-  
034200.- C.V. N° 23-298 SN.- Firmado).- Arq. Ale-  
jandro González, C.C. N° 170125514-1.- C.T. N° 072-  
98.- C.V. N° 9-314 AL.- El Notario, Firmado).- G.-  
Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Endara".-----

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : ---

NOMBRAMIENTO:- "Quito, 15 de septiembre de 1983 .-

Señor Don.- NICOLAS FLORES MOSCOSO.- Ciudad.- De-

mis consideraciones:- Me es grato comunicar a usted

que, la Junta General Universal de Socios de la Com-

pañía "TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI C. LTDA.", -

reunida en esta ciudad el 29 de agosto de 1983, tuvo

el acierto de designarle GERENTE GENERAL de ella, pa-

ra el período de cinco años, constados desde la fe-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.- La Compañía TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI C. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de agosto de 1982, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero de 1983.- Aprovecho la oportunidad para augurarle el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.- Atentamente.- Firmado).- Carlos Ribadeneira Armendáriz. PRESIDENTE.-- RAZON DE ACEPTACION:- ACEPTO, en esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.- Quito, 15 de septiembre de 1983.- Firmado).- Nicolás Flores Moscoso.-- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°3756 del Registro de Nombramientos Tomo 114.- Quito, a 7 de octubre de 1983.- REGISTRO MERCANTIL.- EL REGISTRADOR.- Firmado).- Dr. Gustavo García Banderas. (Hay un sello)".

*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero

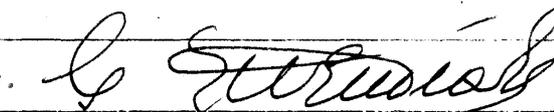
en Doce ( 12 ) fojas útiles, esta TERCERA -

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a -

dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta

y tres .-

El Notario,



Doctor Guillermo Buendía Eddara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

de "TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI COMPAÑIA LIMITADA"

cuya copia antecede, de que ha sido APROBADA por el se-

ñor Superintendente de Compañías-Encargado, mediante

Resolución Número RL - 11636 de 28 de Noviembre de -

1.983.- En esta misma fecha tomé nota al margen de la

matriz de la escritura de Constitución de la Compañía,

otorgada ante el suscrito Notario el 2 de Agosto de

1.982, de que, la Compañía, mediante escritura pública

cuya copia antecede, ha procedido a aumentar su capi-

tal - de \$/ 100.000,00 a \$/ 10'300.000,00 - y a reformar

sus estatutos, actos que han sido aprobados mediante

la mencionada Resolución.- Quito, a 2 de Diciembre de

1.983



DR. GUILLERMO BUENDIA EDDARA

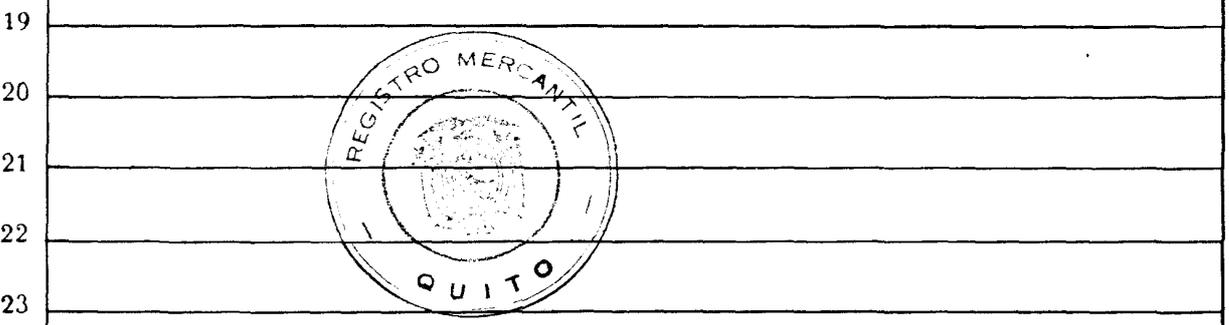
Notario Vigésimo

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-  
 2 ro once mil seiscientos treinta y seis, del señor Superintendente -  
 3 de Compañías Encargado, de veinte y ocho de noviembre de mil nove -  
 4 cientos ochenta y tres, bajo el número 1192 del Registro Mercantil,  
 5 tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 110, de  
 6 2 de febrero de 1983, a fs. 282 del Registro Mercantil, tomo 114 .-  
 7 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públi-  
 8 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEX-  
 9 TILES Y SERVICIOS TEXTISERVICIA.LTDA.", otorgada el 14 de noviembre  
 10 de 1983, ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Dr. Guillermo Buen-  
 11 día.- Se fijó un extracto, signado con el número 428.- Se da así -  
 12 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolu -  
 13 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de -  
 14 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agos-  
 15 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13773.-

16 Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-EL

17 REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

18 *Dr. Gustavo García Banderas*  
 19 REGISTRADOR MERCANTIL



20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28